# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-145/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha asignatura no cuenta con un Profesor designado y es necesario garantizar el dictado de la misma para los alumnos que se encuentran en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo de profesor;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir el llamado a inscripción propuso la designación de la Mg. M. Clara Casalini para cumplir funciones de Profesor de Introducción a la Ingeniería de Software durante el segundo cuatrimestre de 2013;

Que por resolución CSU-828/12 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2032;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 15 de agosto de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Magister María Clara Casalini** (Leg.10408) para cumplir funciones como Profesor en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura “**Introducción a la Ingeniería de Software**” desde el 20 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

**Art. 2º)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-828/12.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------